

0302

**RESOLUCION No.05.M.DIC.
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 12 de Septiembre del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.286 de 12 de Diciembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

14 DIC. 2005

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 39.179
LRL/JEO
2005.DIC.12

SECRETARIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
MACHALA

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo
estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 05.
M.DIC. - 0302.-----

Machala, 16 de Diciembre de 2005

 ABG. FELIX E. AGUIRRE ARCONDO
NOTARIO SUPLENTE MACHALA



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 1050 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 2.261- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 19 de Diciembre del 2005


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA